

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Exento N° 247

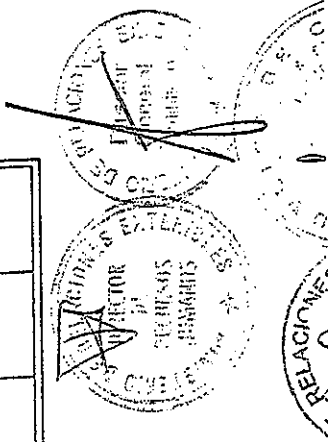
Santiago, 12 de febrero de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.OP.,U.YT.	
SUB DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.407; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 333 de 2008; la Resolución N° 1600 de 2008 y el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000, de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

- 1. COMISIONASE** por el término de 26 días, a contar del 30 de marzo al 24 de abril del año 2010, al señor **ALEXIS DIAZ BELMAR** (RUN N° 13.263.393-2), asimilado a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirija a Rabat, Marruecos, con el objeto de prestar apoyo al Proyecto "Huellas del Cotidiano, una muestra de fotografía chilena contemporánea en Marruecos".
- 2. Durante** el desempeño de la presente comisión, el señor **DIAZ BELMAR** no hará uso de viáticos con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 3. Tendrá** derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - París - Rabat - París - Santiago.
- 4. Por** razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5. De** acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

00 MAR 2010

6. **CARGUESE** el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2010.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

**Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural de
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037**

Ítem 1.3. Proyectos realizados por DIRAC.

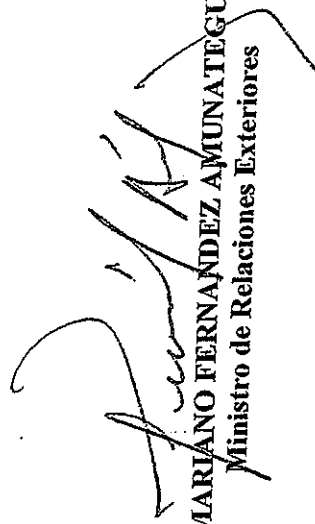
Pasajes

US\$ 2.128,90 (dos mil ciento veintiocho dólares con noventa centavos)

Resolución Exenta N° 1522 de 2009

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


MARIANO FERNÁNDEZ AMUNÁTEGUI
Ministro de Relaciones Exteriores